AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A FECHA DE CORTE FEBRERO 28 DE 2021

**NOTAS DE CARACTER ESPECÍFICO**

**RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LAS CLASES, GRUPOS, CUENTAS Y SUBCUENTAS**

# NOTA 1. ACTIVOS

**VARIACIONES ACTIVOS FEBRERO DE 2021 – FEBRERO DE 2020**



Los activos al corte de febrero de 2021 presentan una variación de $9.346.022.740 miles, con relación a los activos de febrero de 2020 y un incremento del 17.46% en términos corrientes.

Dentro de las variaciones más significativas encontramos un incremento en el grupo 1.7 *Bienes de uso público e históricos y culturales* por valor de $6.507.628.243 miles (1) y un incremento neto entre el activo corriente y no corriente del grupo 1.9 *Otros activos* por valor de $2.882.770.239 miles (2).

A continuación, se detallan las situaciones particulares de estas variaciones:

1. Bienes de uso público e históricos y culturales

Se reconocerán como bienes de uso público los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización.

Con respecto a estos bienes, el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Los activos asociados a bienes de uso público concesionados o no concesionados se agrupan como bienes de uso público en construcción o en servicio, de acuerdo con la red de transporte (Carretera, Férrea, Marítima y Aeroportuaria).

La Agencia registra en Bienes de uso público las obras para la conservación de los tramos desafectados de la vía férrea en los tramos: la Dorada – Chiriguaná y Bogotá – Belencito y reconoce una cuenta por pagar de acuerdo con el valor facturado.

En bienes de uso público por acuerdos de concesión se registra los activos construidos en virtud de la ejecución de acuerdos de concesión o la mejora o rehabilitación del activo existente, que dadas las obligaciones contractuales deberán ser revertidos a la Nación al momento de la terminación del acuerdo.

Cuando la Agencia reconoce un activo en concesión, a su vez reconoce un pasivo, compensando al concesionario por el activo que proporcione o por la mejora o rehabilitación del activo existente, a través de diferentes modalidades:

* Realizando pagos directos al concesionario (obligación incondicional durante el plazo de la concesión);
* Cediendo al concesionario el derecho a obtener ingresos producto de la explotación del activo en concesión.

Por otra parte, teniendo en cuenta que de acuerdo con lo contractualmente pactado el concesionario no está obligado a entregar la información de valores específicos para separar los activos que proporcione el concesionario y la mejora o rehabilitación a los activos existentes de esta, de los gastos que la entidad concedente asuma por la operación y mantenimiento de los activos en concesión, la Agencia emplea técnicas de estimación para establecer el valor de los activos y gastos.

La Agencia, para medir los activos y pasivos asociados a los proyectos de concesión del modo carretero, férreo, portuario y aeroportuario definió emplear técnicas de medición para el reconocimiento de la infraestructura de los diferentes modos de transporte, teniendo en cuenta lo pactado contractualmente, para medir el Capex, Opex y Mantenimiento periódico se utiliza la información remitida por las áreas misionales que administran cada proyecto.

El mejoramiento y rehabilitación de un bien de uso público se reconocerá como mayor valor de este y, en consecuencia, afectará el cálculo futuro de la depreciación. Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes de uso público se reconocerán como gasto en el resultado del periodo cuando a ello haya lugar.

Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público se reconocerán por separado. el reconocimiento contable de los predios adquiridos en virtud de los contratos de concesión por cada uno de los proyectos de concesión, se realizará conforme la información reportada en los formatos establecidos, implementados en el Sistema de Gestión de Calidad.

Después del reconocimiento, los bienes de uso público se medirán por la técnica de estimación establecida menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Para el reconocimiento de las depreciaciones, amortizaciones y deterioro y, la separación del costo de los terrenos, la Agencia se encuentra adelantando las gestiones para dar cumplimiento al Plan de Trabajo suscrito con la Contaduría General de la Nación, atendiendo lo indicado en el artículo No. 7 transitorio de la Resolución 602 de 2018, donde se otorgó a la entidad concedente, plazo hasta el 31 de diciembre de 2022, para reconocer y medir los activos de infraestructura de transporte que se encontraban concesionados al 1 de enero de 2018, junto con los pasivos asociados a estos, conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Hasta tanto la Agencia no establezca la vida útil de los activos concesionados, no podrá determinar y registrar deterioro de la infraestructura y demás activos, teniendo en cuenta que solo se tiene el costo de los activos concesionados y no existe el valor en libros, adicionalmente se requiere que se adelanten metodologías para determinar el valor del servicio recuperable de los daños físicos que se generen en los bienes concesionados tal como lo exige la norma, temas que aún están en estudio de acuerdo con el plazo establecido en la Resolución 602 de 2018 de la Contaduría General de la Nación y el plan de trabajo suscrito por la Agencia para cumplir la norma de acuerdos de concesiones.

En su reconocimiento posterior, las Vicepresidencias responsables de los contratos de concesión, informarán como mínimo una vez al año los activos que serán revertidos al final del acuerdo de concesión, para los diferentes modos de transporte, de acuerdo con la técnica de medición establecida por la Agencia, en la guía para reconocimiento de los activos y en los formatos establecidos para ello.

BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES – COMPOSICIÓN



El incremento presentado en el grupo 1.7 *Bienes de uso público e históricos y culturales* por valor de $6.507.628.243 miles, al corte de febrero de 2021 frente a febrero de 2020, obedece a las siguientes situaciones:

* Actualización realizada, en diciembre del año 2020, como resultado del análisis efectuado por las áreas misionales donde se determinó cambio en la metodología para la valoración del activo para la red carretera y férrea.
* Actualización de las inversiones realizadas por los concesionarios en el modo portuario, para la vigencia 2020.
* Actualización de inversiones, al corte de diciembre de 2019, en el modo aeroportuario, por cuanto algunos proyectos habían reportado a cortes de octubre y noviembre para el cierre de la vigencia 2019. Las inversiones realizadas por este modo a partir del año 2020 son registradas por la Aerocivil por ser la entidad concedente, a partir de ese año, de acuerdo con lo conceptuado por la Contaduría General de la Nación, con radicado CGN 20201000049391 del 14-10-2020, así:

*“(…)desde la esencia económica y para efectos contables, la Aerocivil es la entidad concedente y, por ende, a esta entidad le corresponde efectuar el registro contable de los hechos económicos que se originan en los acuerdos de concesión de la infraestructura de transporte aeronáutica y aeroportuaria, en relación con: los activos en concesión; los recursos en los patrimonios autónomos constituidos por los concesionarios; los pagos por anticipado y anticipos realizados a los concesionarios; y los pasivos, ingresos y gastos asociados con dichos acuerdos, dando aplicación a la normativa contable precitada y, de manera particular, a la Resolución 602 de 2018 de la CGN(…)*.”

Bajo el mismo concepto, el ente rector expresa que la Agencia Nacional de Infraestructura no es la entidad concedente, desde la esencia económica y para efectos contables, porque:

*“(…) si bien actúa en representación de la Nación y suscribe el contrato de concesión, su función se circunscribe a planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar los proyectos de concesiones. Por ello, la ANI reconocerá solamente los ingresos de hasta el 15% de los recursos percibidos por la Nación por concepto de las concesiones, establecido en el artículo 308 de la Ley 1955 de 2019, así como los gastos y demás elementos que se deriven de la estructuración, celebración y gestión contractual de los acuerdos de concesión de infraestructura aeronáutica y aeroportuaria. (…)*”

Así mismo, mediante el concepto con Radicado CGN: 20211100002041 del 10-02-2021, la Contaduría General de la Nación establece que de manera conjunta la Aerocivil y la Agencia deben realizar un plan de trabajo, aprobado por la alta dirección, para incorporar y desincorporar gradualmente los activos y pasivos, priorizando los de mayor impacto y realizando una depuración de la información a fin de establecer, entre otras, si existe información financiera duplicada en ambas entidades, en procura que la información cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel del Régimen de Contabilidad Pública. Por otra parte, de acuerdo con la normativa del procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte y el concepto, los ajustes que realicen las entidades afectarán la cuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, a partir de enero de 2019.

De acuerdo con la mesa de trabajo realizada con Aerocivil, el 8 de febrero de 2021, cada entidad continuará para el cierre de la vigencia 2020, con los saldos registrados en sus estados financieros y gradualmente desincorporará o incorporará de acuerdo con lo establecido en el concepto de 10 de febrero de 2021 de la Contaduría General de la Nación.

* Reconocimiento de la materialización de los riesgos (prediales, geológicos, ambientales, redes, laudos, pólizas, inestabilidades) por el Fondo de Contingencias Contractuales de las Entidades Estatales para las concesiones suscritas atendiendo lo establecido en el Encargo Fiduciario No. 1519 suscrito entre Fiduciaria la Previsora S.A. y la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
* Intervenciones en los puntos críticos para la conservación de la Vía Férrea en los tramos la Dorada-Chiriguaná y Bogotá-Belencito.
* Reconocimiento de la depreciación registrada, en las obras realizadas en los tramos de Bogotá – Belencito y La Dorada – Chiriguana.
* Reconocimiento y posterior reclasificación de los terrenos de los proyectos de concesión de cuarta generación, valores que fueron reportados por el Grupo Interno de Trabajo Predial y el Grupo Interno de Trabajo Social en el formato “GADF-052- DETERMINACIÓN VALOR ADQUISICION PREDIOS 4G”, lo anterior obedeciendo a lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación respecto al reconocimiento por separado de los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público y presentando avance en lo establecido en el plan de trabajo suscrito con la CGN.
1. Otros activos

El grupo Otros activos está compuesto por las cuentas *Otros derechos y garantías* y *Activos intangibles*.

OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS – COMPOSICIÓN



ACTIVOS INTANGIBLES – COMPOSICIÓN



El incremento neto presentado en el grupo 1.9 *Otros activos* por valor total de $2.882.770.239 miles, en febrero de 2021 respecto a febrero de 2020, se debe principalmente a:

* El aumento en la cuenta 1.9.89 *Recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por concesionarios privados* por valor de $2.134.449.964 miles, por la actualización de los recursos entregados por la Agencia a los concesionarios en virtud de las obligaciones contractuales de las concesiones del modo carretero. Esto en cumplimiento al numeral 2 del artículo 6 de la Resolución 602 del 13 de diciembre de 2018, mediante la cual se incorporó al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte.
* La variación neta presentada en la cuenta 1.9.08 *Recursos entregados en administración* por valor de $609.988.491 miles, principalmente en la subcuenta *Encargo Fiduciario- fiducia de administración y pagos* por valor de $656.618.894 miles, por los aportes efectuados al Fondo de Contingencias de Entidades Estatales, administrado por la FIDUPREVISORA y por los rendimientos generados, en el patrimonio autónomo, de los recursos aportados. Es importante indicar que esta subcuenta también se ve afectada una vez se materializan los riesgos en los contratos de concesión.

Adicionalmente, se presentó variaciones por disminuciones en las subcuentas *En administración dtn – scun* por valor de $-32.581.969 miles y *En Administración* por valor de $-14.048.434 miles, en virtud de las ejecuciones de los convenios interadministrativos suscritos entre la Agencia y entidades diferentes a entidades fiduciarias.

* El aumento presentado en la cuenta *1.9.70 Activos intangibles*, por valor de $134.338.324 miles, obedece principalmente a los activos concesionados, con un incremento por valor de $134.218.848 miles. Esta variación obedece a la actualización de las inversiones del modo férreo y portuario en el año 2020, y la actualización de la información del modo aeroportuario al mes de diciembre de 2019, por cuanto algunos concesionarios para la vigencia 2019 habían informado hasta los meses de octubre y noviembre.

Se anota que las inversiones del modo aeroportuario a partir del año 2020 se registran por parte de la Aerocivil conforme al concepto con radicado CGN 20201000049391 del 14-10-2020, de la Contaduría General de la Nación, que indica que para efectos contables la Aerocivil es la entidad concedente.

SITUACIONES PARTICULARES DE LOS ACTIVOS EN FEBRERO DE 2021

ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

**Bienes de uso público e históricos y culturales**

En el grupo 1.7 *Bienes de uso público e históricos y culturales* se registró en febrero de 2021, entre otros, en la cuenta 1.7.11 *Bienes de Uso Público en Servicio* *– Concesiones*, subcuenta 1.7.11.01 *Red Carretera*, un valor de $791.894 miles, por la ordenación del pago de las Resoluciones por medio de las cuales se declara y reconoce la ocurrencia de contingencias, de acuerdo con la información suministrada, por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Riesgos de la Agencia, mediante memorando 20216020049263 del 16 de marzo de 2021.

A continuación, se relaciona los proyectos afectados durante el mes de febrero de 2021:



Esta operación se reconoce en los estados financieros de la Agencia con la reducción (crédito) a la subcuenta 1.9.08.03 *Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos*, en atención a la autorización del pago que efectúa el G.I.T de Riesgos y el posterior desembolso de los recursos por parte de la Fiduprevisora a los concesionarios por la materialización del riesgo.

OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Bienes y servicios pagados por anticipado.

En el grupo 1.9 Otros activos, cuenta 1.9.05 *Bienes y servicios pagados por anticipado* se registra en el código contable 1.9.05.01.001 *Seguros*, un saldo por valor de $905.493 miles, por la adquisición de pólizas de seguros y su respectiva amortización, así:

* Un valor de $669.650 miles, a nombre de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. por el saldo por amortizar de la póliza del contrato VAF 658 de 2019, cuyo objeto es “prorrogar la póliza de responsabilidad civil de servidores públicos”. Valor de la póliza $747.066 miles.
* Un valor de $96.324 miles, a nombre de LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS por el saldo por amortizar de la póliza del contrato VAF 659 de 2019, cuyo objeto es contratar los seguros “que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la ANI, para desarrollar las funciones inherentes a su actividad, póliza por concepto de infidelidad y riesgos financieros”. Valor de la póliza $107.460 miles.
* Un valor de $94.186 miles, a nombre de HDI SEGUROS S A por el saldo por amortizar de la póliza del contrato VAF 658 de 2019 cuyo objeto es “contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad. - grupo 1 – póliza a-todo riesgo daños materiales; manejo global para entidades oficiales; c-responsabilidad civil extracontractual”. Valor de la póliza $105.075 miles.
* Un valor de $45.332 miles, a nombre de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA por el saldo por amortizar de la póliza “del ramo seguro de vehículos para el parque automotor de la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo marco de precios No. CCE-877-1”. Valor de la póliza $50.573 miles.

**Recursos entregados en administración.**

En el grupo 1.9 Otros activos, cuenta 1.9.08 *Recursos entregados en administración* se registra, entre otros:

* En el código contable 1.9.08.01.002 *En administración DTN - SCUN*, registra, a 28 de febrero de 2021, un saldo por valor de $157.300.820 miles, que corresponde a los recursos en el sistema de cuenta única nacional – SCUN, el cual es definido, en el artículo 1º del Decreto 2785 del 29 de noviembre de 2013, como:

*“…el conjunto de procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Los lineamientos y procedimientos para el traslado de recursos al SCUN, su administración y giro serán establecidos por la dirección general de crédito público y tesoro nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a las normas orgánicas del presupuesto”*

Es importante manifestar que este código contable se concilia mensualmente con la Dirección del Tesoro Nacional, en el formato establecido para tal efecto, por cuanto la misma genera una operación recíproca entre las dos entidades.

A continuación, se detallan los pagos más representativos realizados, en el mes de febrero de 2021, por la CUN:



NOTA 2. PASIVOS

VARIACIONES PASIVOS FEBRERO DE 2021 - FEBRERO DE 2020



Los pasivos al corte de febrero de 2021 presentan un incremento del 20.54% en términos corrientes y una variación neta por valor de $5.602.485.692 miles, con relación a los pasivos de febrero de 2020. Esta variación obedece principalmente a un incremento neto entre el pasivo corriente y no corriente del grupo 2.9 *Otros pasivos* (1) por valor de $3.186.651.222 miles, un incremento neto entre el pasivo corriente y no corriente del grupo 2.3 *Préstamos por pagar* (2) por valor de $1.776.097.733 miles, y un incremento en el grupo 2.4 *Cuentas por pagar* de $643.319.915 miles (3).

A continuación, se detallan las situaciones particulares de estas variaciones:

1. Otros pasivos

El incremento en el grupo 2.9 *Otros pasivos* por valor de $3.186.651.222 miles, se debe a un incremento en *Otros ingresos*, subcuenta *Ingreso diferido por concesiones concedente* por:

* Actualización realizada, en diciembre del año 2020, como resultado del análisis efectuado por las áreas misionales donde se determinó cambio en la metodología para la valoración del activo para los modos carretero y férreo.
* Actualización de las inversiones realizadas por los concesionarios en el modo portuario, para la vigencia 2020.
* Actualización de inversiones en el modo aeroportuario al corte de diciembre de 2019, por cuanto algunos proyectos habían reportado a cortes de octubre y noviembre, para el cierre de la vigencia 2019. Las inversiones realizadas para este modo, a partir del año 2020, son registradas por la Aerocivil porque a partir de ese año es la entidad concedente, de acuerdo con lo conceptuado por la Contaduría General de la Nación con radicado CGN 20201000049391 del 14-10-2020.
* Amortización del pasivo diferido conforme a los plazos de los acuerdos de concesión de los modos carretero, férreo, portuario y aeroportuario.
1. **Préstamos por pagar**

El incremento en el grupo 2.3 *Préstamos por pagar*, obedece a:

* El incremento neto en la subcuenta *Préstamos del gobierno general* por los nuevos acuerdos de pago de las obligaciones adquiridas en el año 2020, mediante títulos de tesorería TES, con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para pagos de deudas con algunos concesionarios del modo carretero y los pagos de las alícuotas establecidas en los acuerdos de pago.
* El incremento en la subcuenta *Pasivo financiero por acuerdos de concesión (concedente)* por la actualización realizada, al cierre de la vigencia 2020, de los proyectos del modo carretero como resultado del análisis efectuado por las áreas misionales donde se determinó cambios en la metodología para la valoración del activo y por las actualizaciones efectuadas a 28 de febrero de 2021, de la ejecución de los recursos entregados a los concesionarios conforme a la información remitida para registro por las Vicepresidencias Contractual y Ejecutiva en el formato GCSP-F-007, *“INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS”*.

A continuación, se presenta las variaciones del grupo préstamos por pagar:

 

1. **Cuentas por pagar**

El incremento en el grupo 2.4 *Cuentas por pagar*, obedece principalmente a un incremento por valor de $698.827.664 miles, en la subcuenta 2.4.60.*03 Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales* por la actualización de deudas reconocidas, por condenas impuestas a la Agencia, mediante Laudos Arbitrales, y por Acuerdos Conciliatorios suscritos entre los concesionarios y la ANI. Información reportada por la Vicepresidencia Ejecutiva y la Vicepresidencia de Gestión Contractual, mediante el formato GCSP-F-006-LIQUIDACIÓN DE LA DEUDA.

**SITUACIONES PARTICULARES DE LOS PASIVOS EN FEBRERO DE 202****1**

**Préstamos por pagar**

En la cuenta 2.3.14 F*inanciamiento interno de largo plazo*, subcuenta 2.3.14.13 *Pasivo financiero por acuerdos de concesión (concedente)*, se registra contablemente a nombre del Consorcio Vial Helios un abono por valor de $28.731.784 miles, a la deuda reconocida por el saldo del aporte estatal de la vigencia 2016, de acuerdo con la información reportada por la Vicepresidencia Ejecutiva en el Formato GCSP-F-006- LIQUIDACIÓN DE LA DEUDA. A su vez, se registra un crédito contable al código 1.9.89.01 *Recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por concesionarios privados*, por tratarse de un abono realizado con recursos, de recaudo de peaje, que se encuentran en el patrimonio autónomo del proyecto de Concesión Ruta del Sol Sector 1.

**Créditos judiciales**

En el grupo 2.4 Cuentas por pagar, cuenta 2.4.60 Créditos judiciales, subcuenta 2.4.60.03 *Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales* se realiza el pago de la cuenta por pagar constituida al corte del año de 2020, por valor de $7.647 miles, a LUIS FERNANDO ALVAREZ JARAMILLO, correspondiente al 50% de los honorarios secretariales a cargo de Agencia, fijados por el Tribunal de Arbitramento convocado por la COMPAÑÍA DE DESARROLLO AEROPUERTO EL DORADO S.A.S. - CODAD, conforme a lo establecido en el Acta 22 - Auto No. 23 del 04 de diciembre de dos mil veinte (2020).

**NOTA 3. PATRIMONIO**

En el mes de febrero de 2021, se registró un ajuste crédito en la cuenta del patrimonio 3.1.09 *Resultados de ejercicios anteriores* por valor de $216.824 miles, que corresponde a un valor pendiente de acreditar en el mes de enero de 2021, del error en el cálculo de la prima de navidad en el sistema complementario para la nómina SINFAD, del mes de diciembre de 2020. Como el ajuste realizado al patrimonio, no contempló la contabilización del gasto de enero, al no haberse generado en el sistema complementario, se hace necesario ajustar por valor de $216.824 miles, un débito a la subcuenta 5.1.07.05 *Prima de navidad*.

Por corresponder a errores de periodos anteriores, que son inmateriales, no se requiere reexpresión retroactiva de los estados financieros.

**NOTA 4. INGRESOS**

**VARIACIONES INGRESOS FEBRERO DE 2021 – FEBRERO DE 2020**



Los ingresos en febrero de 2021 presentan un incremento del $84,19% en términos corrientes, con relación a febrero de 2020, y una variación por valor de $117.385.268 miles. Este aumento en los ingresos se presenta principalmente por un incremento en el grupo 4.7 *Operaciones interinstitucionales* (1) por valor de $131.829.437 miles y una disminución en el grupo 4.8 *Otros ingresos* (2) por valor de $-41.184.465 miles.

A continuación, se explica las razones de las variaciones:

1. **Operaciones interinstitucionales**

Una vez analizadas las cuentas que conforman el grupo 4.7 *Operaciones interinstitucionales* se establece que la mayor variación del incremento en este grupo se presenta en la subcuenta 4.7.05.10 *Inversión*, por valor de $133.341.716 miles. La variación positiva de esta subcuenta obedece a que en el mes de enero de 2021 a diferencia del mismo mes de la vigencia anterior, se pagó mayores valores por vigencias futuras de los proyectos de concesión que administra la Agencia, aporte estatal faltante de la vigencia 2020, y por cuentas por pagar que hacen parte de la operación normal de la Agencia como son honorarios, bienes y servicios, que cancelan el pasivo constituido previamente en virtud de la ejecución de contratos suscritos con recursos de inversión.

1. **Otros ingresos**

La variación negativa del grupo 4.8 *Otros ingresos*, obedece principalmente a disminución por valor de $-30.940.789 miles en la subcuenta 4.8.08.26 *Recuperaciones* debido a que en la vigencia 2021 no se ha registrado recuperaciones de provisiones por laudos arbitrales.

**SITUACIONES PARTICULARES DE LOS INGRESOS EN FEBRERO DE 2021**

**Ingresos de transacciones sin contraprestación**

En el siguiente cuadro, se muestra los valores por subcuenta y por tercero del grupo 4.7 Operaciones interinstitucionales, a 28 de febrero de 2021:



El grupo 4.7 Operaciones interinstitucionales presenta a febrero de 2021 un saldo por valor de $179.428.067 miles, por saldos en las cuentas 4.7.0.5 *Fondos recibidos*, por valor de $179.175.785 miles, y 4.7.22 *Operaciones sin flujo de efectivo* por valor de $252.282 miles.

Los ingresos en las subcuentas de Funcionamiento e Inversión se presentan por los fondos recibidos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Estos registros generan operaciones recíprocas con la entidad contable Tesoro Nacional.

Los ingresos de la subcuenta *Funcionamiento* corresponden a ingresos que se causan en el momento del pago de obligaciones previamente constituidas por los rubros de Funcionamiento y por el rubro de sentencias y conciliaciones.

Los ingresos en la subcuenta *Inversión* con un saldo por valor de $179.112.443 miles, son ingresos recibidos para:

* Pago de vigencias futuras de las concesiones de modo carretero los cuales quedan reflejados en la subcuenta 1.9.89.01 *Recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por los concesionarios* y que se disminuye con la ejecución informada por el concesionario en el formato GCSP-F-07 “INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS”
* Los demás pagos que hacen parte de la operación normal de la Agencia como son honorarios, bienes y servicios, que cancelan el pasivo constituido previamente en virtud de la ejecución de contratos suscritos con recursos de inversión.

Los ingresos de la subcuenta *Cruce de cuentas*, corresponden a los pagos realizados a la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales DIAN por las retenciones en la fuente practicadas a título de renta, e IVA, con recursos nación.

**Ingresos de transacciones con contraprestación**

En el mes de febrero de 2021, en el grupo 4.1 Ingresos fiscales, cuenta 4.1.10 No tributarios, subcuenta 4.1.10.11 *Peajes* se registró un valor de $28.731.784 miles, a nombre del Consorcio Vial Helios, correspondiente a recursos de recaudo del peaje del proyecto de Concesión Ruta del Sol Sector 1, conforme a lo reportado por la Vicepresidencia Ejecutiva en el formato GCSP-F-007 “*INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS*”. Al ser recursos que se encuentran en el patrimonio autónomo del proyecto se registra el derecho en la subcuenta 1.9.89.01 *Recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por concesionarios privados***.**

Los derechos registrados en la subcuenta contable 1.9.89.01 se abonaron, en el mismo mes de febrero, a la deuda reconocida al Consorcio Vial Helios, por el saldo del aporte estatal de la vigencia 2016, de acuerdo con la información reportada por la Vicepresidencia Ejecutiva en el Formato GCSP-F-006- LIQUIDACIÓN DE LA DEUDA.

**NOTA 5. GASTOS**

**VARIACIONES GASTOS FEBRERO DE 2021 – FEBRERO DE 2020**



Los gastos de febrero de 2021 presentan una disminución por valor de $-1.970.683 miles, con respecto a los gastos de febrero de 2020, y una disminución del -10,29% en términos corrientes. Al observar el comportamiento de los grupos se determina que esta variación corresponde principalmente a disminuciones en los grupos 5.1 *De Administración y operación* por valor de $-1.408.443 miles (1), y 5.8 *Otros gastos* por valor de $-1.031.438 miles (2).

Las variaciones de estos grupos se describen a continuación:

1. De Administración y operación

El grupo 5.1 De administración y operación presenta una variación de $-1.408.443 miles, en febrero de 2021 frente a febrero de 2020, especialmente por la cuenta 5.1.11 *Generales* que presenta una disminución de $-1.374.128 miles.

La variación en la cuenta *Generales* se debe principalmente a: (i) una disminución en la subcuenta 5.1.11.06 *Estudios y proyectos* por valor de $-874.452 miles, que corresponde a una menor ejecución del convenio No. 024 de 2017 con la Financiera de Desarrollo Nacional cuyo objeto es “aunar los esfuerzos de LA FINANCIERA y de LA AGENCIA para desarrollar (I) análisis de demanda y de viabilidad de los proyectos férreos de interés de la Nación que fueron identificados como prioritarios en el Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI), utilizando información primaria y secundaria y, de acuerdo con los resultados obtenidos en esta etapa y el grado de viabilidad de los proyectos estudiados, (II) desarrollar la estructuración técnica, legal y financiera a nivel de factibilidad de los corredores identificados y priorizados en la primera etapa.”, y (ii) una disminución en la subcuenta 5.1.11.73 *Interventorías, auditorías y evaluaciones* por valor de $-430.596 miles, debido que al corte de febrero de 2021 se ha realizado menos desembolsos por este concepto.

1. Otros gastos

El grupo 5.8 *Otros gastos* presenta una disminución por valor de $-1.031.438 miles, en febrero de 2021 comparado con febrero de 2020, principalmente por una variación por valor de $-1.075.400 miles, en la subcuenta 5.8.90.36 *Garantías contractuales - concesiones*, por menos egresos realizados, por parte del Fondo de Contingencias, por activación de riesgos de los proyectos de concesión carretero.

 **SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GASTOS EN FEBRERO DE 2021**

En la cuenta 5.8.90 *Gastos diversos*, subcuenta 5.8.90.36 *Garantías contractuales – concesiones* se registró en el mes de febrero 2021, un valor de $1.570.795 miles, por retiros del Fondo de Contingencias por activación de riesgos, según información suministrada por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Riesgos con memorando No. 20216020049263 del 16 de marzo de 2021, así:

* Un valor de $1.360.024 miles, por insuficiencia de recursos para el pago de interventoría de la Concesión Vial Santa Marta – Riohacha – Paraguachón, resolución No 20215000002125 del 10 de febrero de 2020
* Un valor de $99.152 miles, por cambio tarifario de la Concesión Vial Santa Marta – Riohacha – Paraguachón, Resolución 20215000002135 del 10 de febrero de 2020.
* Un valor de $111.619 miles, por menor recaudo de peaje, derivada del otorgamiento de una Tarifa Diferencial en la Estación de Peaje Amaga del Contrato de Concesión No. 007 del 15 de septiembre de 2014, en desarrollo del proyecto vial Autopista Conexión Pacífico 1, Resolución 20215000001405 del 28 de enero de 2021.

Los valores causados, disminuyen la subcuenta 1.9.08.03 *Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos*.

**MIREYI VARGAS OLIVEROS**

Experto G3 – 06 con funciones de Contador

T.P. No 73619-T